

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-03-2024. A despacho el presente proceso informando que han dado respuestas a medidas cautelares.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: No. 524

RADICADO: 17-001-40-03-002-2024-00075 – 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO ITAU COLOMBIA S.A

DEMANDADO: JUAN DAVID BETANCUR NOREÑA

Vista la constancia secretarial se dispone:

Poner en conocimiento de la parte demandante, los oficios allegados de varias entidades bancarias, a través de los cuales nos dan respuesta a las medidas cautelares.

Se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones necesarias con el fin de que se perfeccionen las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario